

## BASES CONCURSO "PUMA NETFIT"

### PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A, Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante el "Concurso" con las características que se detallan a continuación:

**1.- Concurso:** Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook "www.facebook.com/parauc/" que será denominado "**PUMA NETFIT**".

#### **Mecánica:**

a) Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.facebook.com/parauc/>, y participen siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Se publicará en el fanpage un post invitando a los fans a subir una foto de cualquier modelo de zapatillas Puma.

Participaran del concurso todos los usuarios que hayan comentado el post con la imagen de algún modelo de zapatillas Puma hasta las 23:59 horas del jueves 19 de octubre del 2017.

2. **Duración del concurso:** Desde que se publique el post, el día 16 de octubre, hasta las 23:59 hrs. del día 19 de octubre de 2017.

3. **Premios:** Entre todos los participantes, el premio a sortear es:

- Un par de zapatillas PUMA de la colección NETFIT, ya sea Ignite Netfit, Speed Netfit o Tsugi Netfit, la cual será confirmada según la disponibilidad de la tienda por el stock de tallas.

**Sorteo:** Los sorteos estarán a cargo de la empresa digital Bond, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes, que hayan comentado correctamente el post, al ganador del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo del premio será realizado el día **jueves 19 de octubre del 2017**.

**Publicación de ganadores:** Una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores el día **viernes 20 de octubre del 2017**, en la página <https://www.facebook.com/parauc/>, a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

**Retiro de premios:** El plazo de retiro de los premios será el día **lunes 23 de octubre del 2017**, en la tienda Puma ubicada en Parque Arauco Kennedy desde las 10.00 horas hasta las 21.00 horas. Su ubicación es Av. Pdte. Kennedy N°5413, piso 2, comuna Las Condes. Al momento de retirar los ganadores deberán acreditar su identidad mostrando su cédula de identidad o pasaporte.

#### **Restricciones:**

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas. sus cónyuges. hermanos y

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) Los premios no son enviados a domicilio.

**4. Todos los participantes** en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

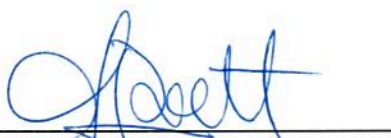
**5. La participación** en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

**6.-** "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

**7. Declaración sobre uso de información:** La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

**8.- Protocolización de las Bases del Concurso:** Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



**María Jose Swett**  
**Subgerente de Marketing**  
**Parque Arauco**